Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2970/2014
09 DIC. 2014

"POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACION Y SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303"

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 82/2014, con fecha 09 de diciembre de 2014, por el cual se solicita la revocación de la adjudicación y la Cancelación del presente Llamado considerando que en la etapa de evaluación han surgido nuevas necesidades a satisfacer, por ende la imperiosa necesidad de modificar las especificaciones técnicas, por ello, resulta pertinente la cancelación del procedimiento a fin de adecuarlo a las urgencias presentadas, por lo que de continuar el proceso se incurriría en un daño significativo a la institución, se realiza en concordancia a lo dispuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03;

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Artículo 31°.- Cancelación de la Licitación: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

La Resolución Nº 2830/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, a favor de la empresa FERRETERIA EL DORADO;

El Informe N° 71/2014 del Comité de Evaluación, con fecha 19 de noviembre de 2014;

El Memorando DGA y F N° 1880/2014 de fecha 17 de octubre de 2014, por el cual la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Contrataciones iniciar las gestiones del llamado para la adquisición de materiales eléctricos, de carácter plurianual y bajo la modalidad de contrato abierto, para lo cual remite las especificaciones técnicas

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1512/2014, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1640/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 332531 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con fecha 6 de noviembre de 2014;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2970/2014

09 DIC. 2014

La Resolución Nº 2423/2014 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";

La Ley Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4.995/2013 "De educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR El Dictamen N° 82/2014, con fecha 09 de diciembre de 2014, por el cual se solicita la revocación de la adjudicación y la Cancelación del presente Llamado, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°.- REVOCAR la Resolución Nº 2830/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, a favor de la empresa FERRETERIA EL DORADO;

Art. 3°.- CANCELAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MAMD/GFND/jvbf
DGAyF